



RESOLUCION N° 026-2010/SBN-GG

San Isidro, 21 de mayo de 2010

VISTOS:

El Informe N° 151-2010/SBN-GA de fecha 3 de mayo de 2010, y el Informe N° 174-2010/SBN-OLOG de fecha 19 de mayo de 2010 emitido por la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regula o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento de la referida Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el PAC;

Que, mediante Resolución N° 003-2010/SBN-GG de fecha 15 de enero de 2010, modificada por la Resolución N° 015-2010/SBN-GG y por la Resolución N° 020-2010/SBN-GG, se aprobó el PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para el ejercicio presupuestal 2010;

Que, mediante el Informe N° 151-2010/SBN-GA de fecha 03 de mayo de 2010, la Gerencia de Administración solicita excluir del PAC de la SBN los procesos de selección consignados con N° de Referencia 05 y 09 debido a que su valor referencial, luego de la indagación de mercado, no es mayor a las tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y no son bienes incluidos en el Catálogo de Convenios Marco, de conformidad con el artículo 3° inciso 3 literal h) de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las modificaciones del PAC serán aprobadas por el Titular de la entidad y publicadas por cada entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;



Que, conforme a los dispositivos indicados en el considerando precedente, dichas modificaciones, junto con el PAC, deberán estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de producción;

Que, el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento, entre los cuales no se encuentra la aprobación del PAC y sus modificaciones;

Que, mediante Resolución N° 066-2006/SBN de fecha 28 de setiembre de 2006, se delega en el Gerente General la aprobación del PAC de la SBN y de sus modificaciones;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el PAC de la SBN de acuerdo a la solicitud realizada por la Gerencia de Administración;

Con la visación de la Gerencia de Administración y la Gerencia Legal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 131-2001-EF; la Resolución N° 315-2001/SBN; y la Resolución N° 066-2006/SBN;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para el Ejercicio Presupuestal 2010 aprobado por la Resolución N° 003-2010/SBN-GG, modificada por la Resolución N° 015-2010/SBN-GG y por la Resolución N° 020-2010/SBN-GG, a fin de excluir de acuerdo a los considerandos de esta resolución, los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Logística para que publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber sido aprobada.

Artículo 3°.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) se ponga a disposición del público en el portal institucional: www.sbn.gob.pe y a través de la Oficina de Logística ubicada en la Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, pudiéndose adquirir una copia de la misma, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

Regístrese y comuníquese.


RAÚL E. RIVERA BUSTAMANTE
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES





ANEXO

PLAN ANUAL DE DOTACIONES - BOLIVIA, 2010

CENTRO: SUBDIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS PEDIATRICOS TUCUMAN, TUCUMAN
 UNIDAD: PLAN ANUAL DE DOTACIONES - BOLIVIA, 2010
 FECHA: 2010/09/03
 AÑO: 2010
 MES: 09

FECHA EJECUCION:

INSTRUMENTO DE ANEJO O VOUCHER EJECUCION

Elaborado por el personal administrativo de la Oficina de Logística de la Oficina General de Logística de la Presidencia del Poder Ejecutivo

AÑO MES	CATEGORIA DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	MATERIAL DESCRIPCION DEL MATERIAL	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTINGENCIA	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE COMPRAS O RECEPCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONCURRENTE DE LA COPPIN COMPRATIVA REGISTRADA	MODALIDAD DE COMPRAS O RECEPCION	FECHA DE EJECUCION		FECHA DE CANCELLACION	ESTADO DE EJECUCION
											INICIO	FIN		
2010	09/10	ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS	1.000	10.000,00	1.- MONEDA BOLIVIANA	00	2.- FEBRERO	0.- FRENTE A ENTREGA	SENA (ADMINISTRACION)	0.- CANCELACION	01	31		0-00
2010	09/10	ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS	1.000	10.000,00	1.- MONEDA BOLIVIANA	00	0.- ABRIL	0.- FRENTE A ENTREGA	SENA (ADMINISTRACION)	0.- CANCELACION	01	31		0-00

